

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23058 *INJUPISA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMINO PEDRO MUÑOZ-BAENA 2006, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
CERVANTES-RUTE 2004, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 de Junio de 2009, la Junta Universal de Injupisa, Sociedad Limitada, el socio único de Camino Pedro Muñoz-Baena 2006, Sociedad Limitada Unipersonal y el socio único de Cervantes-Rute 2004, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron aprobar los últimos balances anuales, cerrados a 31 de diciembre de 2008 de dichas compañías, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de balances de fusión, así como la fusión por absorción de Camino Pedro Muñoz-Baena 2006, Sociedad Limitada Unipersonal y Cervantes-Rute 2004, Sociedad Limitada Unipersonal por Injupisa, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque del patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil el día 22 de Abril de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Córdoba, 9 de junio de 2009.- El Administrador único de las tres Sociedades, D. José Antonio Piedra Trujillo.

ID: A090050947-3